

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-UEHSMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES DE LA DE LA V MACREPOL HUÁNUCO.

Ruc/código :	10427805226	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	BUENO HUAMALI NELLY	Hora de envío :	15:55:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

respecto a lo solicitado por el area usuaria, donde indica "con relacion a los requisitos de calificacion por ningun motivo sera menor a 12 soles " al respecto, lo solicitado transgrede la normativa de contrataciones del estado, debido a que en dicha norma un factor de evaluacion es es precio, por lo tanto, dicho requisito estaria en contra de dicho factor si bien es cierto hacen referencia a DS 13-2022, PERO la LEY 30225 ES UNA NORMA ESPECIAL EN CONTRATACION PUBLICA POR LO QUE SE DEBE SUPRIMIR DICHO REQUISITO BAJO RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA EN CASO DE PERSISTIR EL REQUISITO SE COMUNICARA A LOS ORGANOS DE CONTROL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR Y LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE A LA OBSERVACION EN TAL SENTIDO CON LA INTEGRACION DE LAS BASES SE SUPRIMIRA DICHO REQUISITO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES DE LA DE LA V MACREPOL HUÁNUCO.

Ruc/código :	10427805226	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	BUENO HUAMALI NELLY	Hora de envío :	15:55:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOBRE EL LOCAL EL AREA USUARIA SOLICITA 2 RANGOS CON REFERENCIA A 2 UNIDADDES POLICIALES DISTINTAS, SIN EMBARGO LO REQUERIDO RESULTA RESTRICITIVO, Y CONFUSO QUE PUEDE GENERAR PROBLEMAS EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION. ASIMISMO, SE PODRIA PRESUMIR QUE EL AREA USUARIA ESTARIA DIRECCIONANDO DICHA CONTRATACION, EN TAL SENTIDO, CONSIDERANDO QUE LOS TDR DEBEN SER CLAROS DSE SOLICITA MODIFICAR AL SIGUIENTE RANGO "200 METROS DE CUALQUIERA DE LAS UNIDADES CIA HUANUCO O DIVMRI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO EL COMITE SE ACOGE A LA OBSERVACION Y VISTO EL INFORME DEL AREA USUARIA, Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SE MODIFICARA QUE LA DISTANCIA DEL LOCAL OFERTADO EL CUAL DEBE ESTAR MAXIMO A 300 METROS DE CUALQUIERA DE LAS UNIDADES PNP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES DE LA DE LA V MACREPOL HUÁNUCO.

Ruc/código :	10427805226	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	BUENO HUAMALI NELLY	Hora de envío :	15:55:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOBRE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA EL AREA USUARIA NO ESPECIFICA A QUE DISTANCIA DE LA UNIDAD POLICIAL DEBE ESTAR UBICADO DICHO LOCAL DEL PROVEEDOR, ASIMISMO, PARA LA COMODIDAD DEL AREA USUARIA DEBEN AMPLIAR LA CANTIDAD DE MT2 A 140 DEL LOCAL SOLICITADO. E INDICAR LA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO EL COMITE DE SELECCION VISTO EL INFORME DEL AREA USUARIA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SE ACLARA QUE EL LOCAL OFERTADO DEBES ESTAR A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 200 METROS DE LA COMISARIA CAYHUAYNA Y NO SE AMPLIA EL TAMAÑO DEL LOCAL SOLICITADO DEBIDO A QUE RESULTARIA EXCESIVO Y RESTRICTIVO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES DE LA DE LA V MACREPOL HUÁNUCO.

Ruc/código :	10427805226	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	BUENO HUAMALI NELLY	Hora de envío :	15:55:51

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOBRE LA FORMACION ESTRATEGICA DEL PERSONAL CLAVE SOLICITAN UN NUTRICIONISTA SIN EMBARGO EN LA ACREDITACION INDICAN PARA COCINERO, POR LO QUE SE SOLICITA ACLARAR SI ES NUTRICIONISTA O COCINERO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.3.1 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION VISTO EL INFORME DEL AREA USUARIA ACLARA QUE Para el caso del Nutricionista se acreditará con el título profesional que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES DE LA DE LA V MACREPOL HUÁNUCO.

Ruc/código :	10427805226	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	BUENO HUAMALI NELLY	Hora de envío :	15:55:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOBRE LA FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE SOLICITADO, PIDEN UN COCINERO, AYUDANTE DE COCINA Y MOZO, SIN EMBARGO NO INDICAN EN QUE ESPECIALIDAD O CARRERA PROFESIONAL DEBEN TENER TITULO CADA PROFESIONAL, ASIMISMO COMO ESTA DESCRITO LA ACREDITACION, SOLO DEBEN PEDIR CAPACITACION A LOS 3 PERSONAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: A.2.1 **Página:** 129

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO EL COMITE DE SELECCION VISTO EL INFORME DEL AREA USUARIA, NO SE ACOGE A LA OBSERVACION POR LO TANTO QUE INDICA QUE EL POSTOR DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: Requisitos:

¿ Un Nutricionista o ingeniero industrial, titulado, colegiado y habilitado; la Colegiatura y habilitación se presentará al inicio de la ejecución contractual.

¿ Un Cocinero o Chef titulado y/o técnico.

Acreditación:

Para el caso del Nutricionista se acreditará con el título profesional que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Para el caso del Cocinero o Chef se acreditará, con copia simple de Título o Certificado , Constancia u otro documento que de manera fehaciente demuestre la formación o capacitación requerida.

En caso del título profesional requerido no se encuentra inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES DE LA DE LA V MACREPOL HUÁNUCO.

Ruc/código :	10427805226	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	BUENO HUAMALI NELLY	Hora de envío :	15:55:51

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONSIDERANDO QUE NO SE CONSIDERO AL NUTRICIONISTA COMO PERSONAL CLAVE SEGUN FORMACION ACADEMICA SE DEBE SUPRIMIR LA CAPACITACION PARA DICHO PROFESIONAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** A.2.2 **Página:** 129

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO EL COMITE DE SELECCION EN CONSIDERACION A LA ABSOLUCION DE LA OBSERVACION ANTERIOR NO SE ACOGE A LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES DE LA DE LA V MACREPOL HUÁNUCO.

Ruc/código :	10427805226	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	BUENO HUAMALI NELLY	Hora de envío :	15:55:51

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE DEBE INDICAR EL MONTO QUE DEBE ACREDITAR LAS EMPRESAS QUE TENGAN CONDICION DE MYPE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** B **Página:** 130

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO VISTO EL INFORME DEL AREA USUARIA EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE A LA OBSERVACION POR LO TANTO EL POSTOR MYPE DEBE ACREDITAR LOS SIGUIENTE: ¿En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de (S/ 25,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-UEHSMU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL PNP DE LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES DE LA DE LA V MACREPOL HUÁNUCO.

Ruc/código :	10179088521	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	VILLACORTA GARCIA ROSA DEL CARMEN	Hora de envío :	23:53:32

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

PARA EL ITEM III- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA: BAJO QUE SUSTENTO SE CONSIDERA 100 M2 COMO MINIMO PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN LIBRE PARA LOS COMENSALES, YA SEGÚN EL CENEPRED (CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) ¿ EL CALCULO DE AFORO PARA RESTAURANTES ESTÁ CONSIDERADO ¿1.5 M2 POR PERSONA¿, EXCEDIENDO EL ÁREA DE ATENCION LIBRE PARA 34 COMENSALES; EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA REDUCIR EL AREA DE ATENCIÓN LIBRE PARA LOS COMENSALES A 70 M2 COMO MINIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A.2 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2° DE LA LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO EL COMITE DE SELECCION VISTO EL INFORME DEL AREA USUARI SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION INDICANDO QUE EL AREA USUARIA ES CONOCEDOR DE SUS NECESIDADES Y QUE CARACTERISTICAS DEBE CUMPLIRSE PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO, SIN EMBARGO CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SE DISMINUYE LOS MT2 SOLICITADOS A 80

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null